



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024, ID N° 447.586.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de *Menor Cuantía Nacional N° 32/2024 “CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC”* con ID N° 447.586.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **17 de octubre de 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. RUC 80066451-5.	Por Total	Gs. 88.373.700.-
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3.	Por Total	Gs. 84.571.229.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

**- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANCHEZ
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</i>	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	No Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	No Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813739	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024, ID N° 447.586.**

<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>		
<b>8.1. Personas Físicas.</b>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813739	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813739	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813739	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813739	No Aplica
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	No Aplica	No Aplica
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	Cumple
c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2022 y 2023.	No Cumple	Cumple
<b>Experiencia específica en obras. Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras</b>		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	No Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica
<b>Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal</b>		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	No Cumple	Cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	No Cumple	Cumple
<b>Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.</b>		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Cumple	Cumple
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>		
El oferente deberá incluir en su oferta el Currículum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813739	Cumple
<b>Visita al sitio de ejecución del contrato.</b>	Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024, ID N° 447.586.**

Formularios	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANCHEZ
Formulario Composición de Precios Unitarios.	No Cumple	No Cumple
Experiencia General en Construcción.	No Cumple	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción.	No Cumple	Cumple
Experiencia Específica en Construcción	No Cumple	Cumple
Situación Financiera	No Cumple	Cumple
Formulario Lista de personal propuesto para la obra.	No Cumple	Cumple
Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	No Cumple	Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - OBRAS	No Cumple	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Aplica	No Aplica
Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	No Aplica	No Aplica
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Aplica	No Aplica
Formulario de Declaración de Personas	No Cumple	Cumple
Garantía de Anticipo.	No Aplica	No Aplica
Programa de Inversión del Anticipo.	No Aplica	No Aplica
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	No Aplica	No Aplica

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. RUC 80066451-5, ha presentado en forma incorrecta la “*Garantía de Mantenimiento de Oferta*”, atendiendo que dicho documento no se encuentra acompañado con la Certificación de Firma correspondiente; en atención a lo dispuesto en el **inc. m)** del **Art. 2** de la **Resolución DGCP N° 1230/2024 POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RES. DNCP N° 4401/23 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22”**. Y considerando, que el citado instrumento constituye un documento de **Carácter Sustancial**, conforme se establece en el apartado “*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*” del **PBC**, en concordancia con lo dispuesto en el **inc. b**. “*La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*” del **Art. 79° “Documentos Sustanciales” del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la empresa oferente **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. RUC 80066451-5** de la presente licitación, conforme lo estipula el **numeral 2.1.1.** del **punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “*No hubo observaciones de oferentes*” y “*No hubo observaciones de terceros*” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024, ID N° 447.586.

presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

El análisis se realiza bajo el "Método de Evaluación basado únicamente en precio" y el "Sistema de Adjudicación: Total"; por consiguiente, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúne las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: EMPRESAS, OFERTA ÚNICA, and PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. Row 1: LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3., Empresa con mejor oferta, Gs. 84.571.229.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la Circular DNCP N° 09/24, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente; constatándose la emisión de dicho certificado a favor de la empresa y que le permite acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Table with 9 columns: Tipo Solicitud, Nro Certificado, Id Licitacion, Nro Tramite, Estado, Fechaevento, RUC Empresa, Razon Social. Row 1: Servicio, 187087, 447586, 975003, VerCertificado, Autorizado, 16/10/2024 08:37:54, 7071663, LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° "Procedimiento de evaluación." del Decreto N° 2264/24 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del veinte por ciento (20%) por debajo y diez por ciento (10%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización del Oferente LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024, ID N° 447.586.**

Requisitos de Calificación	LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ
<b>CALIFICACION LEGAL</b>	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Cumple
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2022 y 2023.	Cumple
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2022 y 2023.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, <b>activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento).	Cumple
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
<b>EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS</b>	
Haber generado, durante los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formularios: <i>Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i>	Cumple
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS</b>	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción".	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018-2023, en las siguientes actividades claves: construcción varias.	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera".	Cumple
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Residente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras.	Cumple
Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra".	Cumple
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, Herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada.</i>	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y Cronograma de Utilización de Equipos".	Cumple
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
El Oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	Cumple

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera del Oferente:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024, ID N° 447.586.

- LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3:

Table with 8 columns: Ratio/Endeudamiento, Activo/Passivo, Año 2023, Ratio, Año 2022, Ratio, TOTAL, PROMEDIO. Rows include Ratio de Liquidez and Endeudamiento.

Año 2023

Activos Líquidos Act. Cte. - Pasivo Cte. = 5.674.111.214 - 1.547.128.526 = 4.126.982.688.-

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la CALIFICACION LEGAL del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones...

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley 7021/22...

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del Formulario de Declaración de Personas; a fin de corroborar la información...

En cuanto a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2022 y 2023...

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la propuesta de la empresa oferente cumple con todos los requerimientos...

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"...

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024, ID N° 447.586.**

oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."; se concluye que el Oferente LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad al **Artículos 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado al oferente:

- **LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3**: por el total de la suma de **Gs. 84.571.229** (Son guaraníes: Ochenta y cuatro millones quinientos setenta y un mil doscientos veinte y nueve).

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñez Jara  
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete  
Miembro

Prof. Mg. Richard Paulin Montaña Pereira  
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo  
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente  
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba  
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos  
Presidente